

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABONOS DE TIEMPO

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante del Cuerpo de Artillería, **D. Miguel de Rojas y Eslava**, en súplica de abono de tiempo de servicio por razón de estudios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese alto Cuerpo, ha tenido á bien conceder al interesado dos años de abono, con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 5 de junio y 24 de agosto de 1857.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Artillería.

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad, formulada á consecuencia de las vacantes producidas el mes anterior con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á dos capitanes y dos primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que da principio por **Don Pedro Capellá Freixas** y termina con **D. Abdón Vicente Gallego**, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de las **Islas Baleares, Castilla la Nueva, Galicia y Castilla la Vieja** ó Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Regimiento de Baza núm. 56.	D. Pedro Capellá Freixas.....	El de comandante....	14	abril	1891
Otro.....	Idem de Vad-Rás núm. 53...	» Juan Portillo Ibarra.....		14	ídem	1891
1.º teniente.....	Idem de Luzón núm. 53.....	» Modesto Martínez Cuevas.....	El de capitán	14	ídem	1891
Otro.....	C. de R. Zona Valladolid n.º 50	» Abdón Vicente Gallego.....		15	ídem	1891

Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de antigüedad á dos tenientes coroneles, cinco comandantes, seis capitanes y 10 primeros tenientes de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio por **D. Antonio Henares Tasso** y termina con **D. Trifón Pascual Aparicio**, cuyos jefes y oficiales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala; debiendo observarse, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en Ultramar, cuanto se

preceptúa en los arts. 3.º y 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344) y en la real orden de 24 de junio último (C. L. núm. 211).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Isla de Puerto Rico é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Fecha	Mes	Año
Coronel.....	T. Coronel..	Regto. de España núm. 48.....	D. Antonio Henares Tasso.....	El de coronel.....	10	abril.....	1891
	Otro.....	Idem de Aragón núm. 21.....	» Fernando Elías Ciurana.....		26	idem.....	1891
	Comandante.	Secretario del Gobierno Militar de Melilla.....	» Manuel Piquero Polo.....	10	idem.....	1891	
»	Otro.....	Regto. de Luchana núm. 28.....	» Enrique Alterachs Amargós..	El de T. Coronel...	15	idem.....	1891
	Otro.....	Reemplazo en Castilla la Nueva, diputado á Cortes.....	» Agustín de la Serna López...		15	idem.....	1891
»	Otro.....	Secretario del Gobierno Militar de Castellón.....	» José Ferrer Lapeña.....	El de comandante..	23	idem.....	1891
	Otro.....	Regto. de Extremadura núm. 16	» Juan López Peinado.....		24	idem.....	1891
T. Coronel..	Capitán.....	Idem de Aragón núm. 21.....	» José Soriano Aldeguer.....	El de capitán.....	6	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Albuera núm. 26.....	» Pedro Alvarez Mallada.....		12	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Soria núm. 9.....	» Francisco Cabañas Antón.....	El de comandante..	15	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem Reserva núm. 56, Cangas de Onís.....	» Manuel Mata Soto.....		16	idem.....	1891
»	Otro.....	Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lugo núm. 33.....	» Simón Rodríguez García.....	El de capitán.....	24	idem.....	1891
	T. Coronel..	Otro.....	3.º batallón del regimiento del Rey núm. 1.....		25	idem.....	1891
Capitán.....	1.º teniente.	Distrito de Puerto Rico.....	» Ricardo Urza Torrecilla.....	El de capitán.....	3	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de id.....	» José Gálvez Martínez.....		3	idem.....	1891
»	Otro.....	Regto. de Asturias núm. 31.....	» Deogracias Expósito Expósito	El de capitán.....	3	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Asturias núm. 31.....	» Nicolás Menéndez Miranda...		3	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Andalucía núm. 55.....	» Angel Santos Lorenzo.....	El de capitán.....	9	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Isabel II núm. 32.....	» Vidal Peiroten Pascual.....		9	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de San Marcos núm. 46.....	» Benito Portugal Llanos.....	El de capitán.....	16	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Filipinas núm. 52.....	» Venancio Toba Sanz.....		17	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem del Rey núm. 1.....	» Miguel Machón Gómez.....	El de capitán.....	24	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Luchana núm. 23.....	» Ildefonso Calvo Gregorio.....		25	idem.....	1891
»	Otro.....	Idem de Isabel II núm. 32.....	» Trifón Pascual Aparicio.....	29	idem.....	1891	

Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á un capitán, tres primeros tenientes y tres segundos de la escala de reserva del arma de su cargo, y el de segundo teniente de la misma escala á seis sargentos primeros precedentes de los distritos de Ultramar, que reúnen las condiciones que preceptúa la real orden de 3 de octubre de 1889 (C. L. núm. 469), todos los cuales se expresan en la siguiente relación, que principia con **D. José Blanco Torres** y termina con **D. Modesto Sánchez**

Pérez, los que disfrutarán en los empleos que se les confiere la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Granada, Islas Baleares, Andalucía y Galicia é Inspectores generales de Artillería é Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comandante.	Capitán....	Regto. Reserva núm. 6, Toledo....	D. José Blanco Torres.....	El de comt.e....	29	abril....	1891
Capitán....	1.º teniente.	Regto. Reserva núm. 53, Zamora..	» Vicente Miguel Alvarez.....	El de capitán...	5	abril....	1891
Otro.....	Otro.....	Regto. Reserva núm. 8, Montoro..	» Juan Flores Rojas.....		17	abril....	1891
Otro.....	Otro.....	Regto. Reserva núm. 46, Málaga..	» Miguel Escudero Calvo.....	El de 1.º tent.e.	30	abril....	1891
»	2.º teniente.	3.º bón. del regto. Baleares núm. 42	» Francisco Cuervo Heras.....		14	abril....	1891
1.º teniente.	Otro.....	Regto. Reserva núm. 68, Inca.....	» Gregorio Morey Pujol.....	El de 2.º tent.e.	18	abril....	1891
Otro.....	Otro.....	Regto. Reserva núm. 6, Toledo..	» Nicolás García Martín.....		1.º	mayo....	1891
»	Sargento 1.º	Bón. Cazadores de Cataluña núm. 1	» Bartolomé García Blanco....	El de 2.º tent.e.	17	febrero..	1889
»	Otro.....	Bón. Cazadores de Reus núm. 16.	» Serafín Campos Méndez....		17	febrero..	1889
»	Otro.....	Bón. Cazadores de Arapiles núm. 9	» Manuel Sieiro Fernández....	El de 2.º tent.e.	17	febrero..	1889
»	Otro.....	Bón. Cazadores de Segorbe núm. 12	» Martín Cendrerros Portugal...		17	febrero..	1889
»	Otro.....	Regto. de San Fernando núm. 11.	» Manuel Alvarez del Aguila...	El de 2.º tent.e.	17	febrero..	1889
»	Otro.....	3.º regto. de Zapadores Minadores	» Modesto Sánchez Pérez.....		17	febrero..	1889

Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á un comandante, un capitán y dos primeros tenientes del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Nicolás Pérez Mauri** y termina con **D. Joaquín Buisán Lardier**, los cuales disfrutarán en los empleos que se les confieren la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de **Burgos y Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
T. coronel...	Comandante.	Sargento mayor de la plaza de Logroño.....	D. Nicolás Pérez Mauri.....	El de T. coronel...	19	abril....	1891
»	Capitán....	Comandante militar del castillo de Gardeny (Lérida).....	» Julián de la Cuesta Aparicio.	El de comandante..	20	idem....	1891
»	1.º teniente.	Segundo ayudante de la plaza de Logroño.....	» Luis Francés Merino.....	El de capitán.....	10	idem....	1891
»	Otro.....	Segundo ayudante de la plaza de Barcelona.....	» Joaquín Buisán Lardier....		19	idem....	1891

Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva, en el día de hoy ha fallecido en esta corte el teniente general **D. Federico de Soria Santa Cruz y Resa**, vocal extraordinario, que era, de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

CAMBIOS DE RESIDENCIA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de ese Instituto, en situación de reemplazo en Algeciras, **D. José de Rosales González**, en súplica de que se le conceda trasladar su residencia á esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; debiendo quedar afecto á la plantilla de esa Inspección, para el percibo de su sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de **Andalucía y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Junta Superior, en 30 de abril último, referente á la clasificación de tres coroneles del **Cuerpo de Carabineros**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los referidos coroneles comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don Rafael Bouvier Pellechá** y termina con **D. Ruperto Fuentes Vergara**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Carabineros.

Relación que se cita

D. Rafael Bouvier Pellechá.

» Juan Pérez Gascón.

» Ruperto Fuentes Vergara.

Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Inspección General de Ingenieros, para ocupar una vacante de comandante y otra de capitán que existen en ese distrito, por regreso á la Península de **D. José Artola Fontela**, y ascenso de **D. José González y Gutiérrez Palacios**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para proveerlas con los empleos citados, según previene la regla 2.ª del art. 1.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344), al comandante de Ejército, capitán del cuerpo, **D. José González y Gutiérrez Palacios** y primer teniente **D. Pedro Maluquer Viládot**, que prestan sus servicios en esa Isla, y son, entre los aspirantes que lo han solicitado, los que reúnen mejor derecho reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Ingenieros.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento, que fué, de **Carabineros**, hoy residente en Orán (Argelia francesa), **Melitón Fernández García**, en súplica de indulto de la pena á que se hubiere hecho acreedor por haber desertado al Extranjero; y teniendo en cuenta que para po-

der conceder indulto es condición indispensable que haya recaído sentencia firme y que el interesado se halle á disposición del tribunal sentenciador, circunstancias que no concurren en el interesado; considerando, asimismo, que este individuo está procesado también como presunto responsable de la sustracción de 13.000 pesetas, verificada en la caja de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de febrero y 27 de abril últimos, respectivamente, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Ceuta, **Fedro Consuegra Romero**, en súplica de que se le apliquen los beneficios otorgados por el art. 3.º del real decreto de 5 de marzo de 1890 (D. O. número 53), en la condena de 20 años de cadena temporal á que, en vía de revisión, quedó reducida la perpetua que, por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, le fué impuesta el día 13 de febrero de 1882, en causa seguida en esa Isla por el delito de rebelión; y teniendo en cuenta lo resuelto en reales órdenes de 9 de septiembre y 30 de octubre último (D. O. núms. 202 y 244), con relación á **Eduardo Bernal Blanco** y **Francisco Martí Asensi**, y que su correo **Rafael Pérez Ville** fué ya indultado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo expuesto por dicho alto Cuerpo en 27 de abril próximo pasado, ha tenido á bien declarar á este individuo comprendido en los beneficios que señala el mencionado real decreto, indultándole, por tanto, del resto de la pena que extingue.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 30 de diciembre último, proponiendo al confinado en el penal de Alcalá de Henares, **Conrado Ripoll Suárez**, para rebaja de la condena de seis años y un día de presidio mayor que, en 3 de febrero de 1890, le fué impuesta en ese distrito, por robo dentro del cuartel; y teniendo en cuenta los razonamientos que en dicho escrito se aducen, y que el interesado era menor de 18 años al delinquir, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de abril último, ha tenido á bien conmutar á este individuo dicha pena por la de tres años de prisión correccional, con pérdida de este tiempo para el servicio; y debiendo pasar después á cuerpo de disciplina para completar el que le falta en filas si á ello estuviese obligado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Nueva.

LICENCIAS

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Rosendo Moíño y Mendoza**, segundo cabo de esa Capitana General, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para los baños de Alhama de Aragón y Caldas de Tuy, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Capitanes generales de Aragón y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Cayetano Figueroa y Garaondo**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle cuatro meses de licencia para las Provincias Vascongadas y Francia, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el intendente de ejército y del distrito de Cataluña, **D. José Gómez de la Torre y Mata**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para Marmolejo y los baños de Jabalcuz (Jaén), á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Granada.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por V. E., Su Majestad la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para esta corte, Lanjarón (Granada) y Mondariz (Pontevedra), á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de Granada, Galicia y Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de abril último, se ha servido conceder á **D.ª Juana Burgos Cuevas**, viuda del capitán de Infantería, retirado, **D. Ramón Alonso Román**, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 600 pesetas, duplo de las 300 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á la interesada en la Delegación de Hacienda de Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de abril último, se ha servido conceder á **D.ª Manuela Becerra y Díaz**, viuda del primer teniente de Infantería, **D. Manuel Lage y López**, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 375 pesetas, duplo de las 187'50 que de sueldo mensual disfrutaban los de la clase y arma del causante en actividad, se abonará á la interesada en las oficinas del cuerpo del cargo de V. E. del distrito de Galicia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de abril último, se ha servido disponer que **D.ª Martina Serrano García**, viuda del primer teniente de Infantería, **D. Julián Hernández**

Cifuentes, tiene derecho á las dos pagas de tocas, importantes 375 pesetas, duplo de las 187'50 que de sueldo mensual tienen asignado los de la clase y arma del causante en actividad; habiéndose dignado S. M., al propio tiempo, aprobar el anticipo que de dichas pagas dispuso V. E. en uso de sus atribuciones, siempre que se hubiera acreditado á la interesada, en el expresado concepto, la cantidad citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar,

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Jesusa Cogollos Pérez**, en participación con sus hijos **D. Gonzalo**, **D. Hermógenes**, **D.^a Emilia**, **D. Andrés** y **D. Gregorio Fernández Cogollos**, y entenada **D.^a Sinfrosa Fernández Osés**, las dos pagas de tocas á que tienen derecho por reglamento, como viuda de terceras nupcias la primera, y huérfanos los restantes, del alférez de la Guardia Civil, retirado, **D. Pablo Fernández Fonte**; cuyo importe de 273 pesetas, duplo del sueldo mensual de retiro que el causante disfrutaba, se abonará, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, en la siguiente forma: la mitad á la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre los seis referidos huérfanos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 18 de abril último, se ha servido conceder á **D.^a Josefa Bereciartúa y Guenagas**, viuda del coronel graduado, comandante de Infantería, **D. Mariano Arránz y Alonso**, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento, cuyo importe de 800 pesetas, duplo de las 400 que de sueldo mensual disfrutaban los de la clase y arma del causante en actividad, se abonará á la interesada por las oficinas del cuerpo del cargo de V. E., de este distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Nueva.

PENSIONES

6.^a SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.650 pesetas que, por real orden de 4 de agosto de 1877, fué concedida á **D.^a Práxedes Suárez y Galán**, como huérfana del brigadier **D. Fernando** y de **D.^a María del Carmen**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la mencionada **D.^a Práxedes Suárez**, sea transmitida á su hermana é hija del causante **D.^a Concepción Suárez y Galán**, de estado viuda, á quien corresponde según la legislación vigente, y conceder, á la vez, á la misma interesada, permuta de dicha pensión por la de 2.250 pesetas al año, á que tiene derecho con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); debiendo, en su consecuencia, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, abonársele la expresada pensión anual de 1.650 pesetas, desde el 30 de noviembre de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su citada hermana, cesando el mismo día en el percibo de la de 1.250 pesetas que, en concepto de viudedad, disfruta por el Montepío de oficinas, hasta el 16 de febrero del corriente año, fecha de su instancia, y desde este día las referidas 2.250 pesetas anuales, las cuales percibirá mientras conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.^a Eulalia Roca y Alsina**, viuda del comandante de Infantería, **D. Joaquín Andrade y Berges**, la pensión anual de 1.200 pesetas que le corresponde, con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), en permuta de la del Montepío Militar de 1.125 pesetas, que obtuvo por real orden de 6 de febrero de 1882; las cuales 1.200 pesetas anuales le serán abonadas, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 15 de febrero próximo pasado, fecha de su instancia, é interim conserve su actual estado, con deducción desde la misma fecha, de las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento, sin que tenga derecho á mayores atrasos por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.^a Modesta Sáenz y González**, viuda del oficial primero de Administración Militar, D. José García y Jiménez, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al folio 107, como respectiva al empleo á que está asimilado el que su esposo disfrutaba; la cual le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, desde el 14 de diciembre de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESOLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.^a SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta que elevó á este Ministerio, en 31 de julio último, el Capitán general de Valencia, relativa á la situación que corresponde á los cortos de talla, que después de haber sufrido tres revisiones no alcanzan la de 1'545 metros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por las Secciones de Guerra y Marina y de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer, que á los individuos que se encuentran en las condiciones expresadas, se les entregue el certificado de exclusión total del servicio militar de que trata el art. 63 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Santos Porras y Pino**, padre del recluta del último reemplazo por la Zona de Talavera de la Reina, Manuel Porras y Pino, en solicitud de que no se tenga en cuenta el número que obtuvo en el último sorteo, en el caso de que fuese incluido en otro, por cesar la excepción legal que disfrutaba; teniendo en consideración que el mencionado recluta había sido declarado condicional antes del acto del sorteo en el que figuró como sorteable, por un error de la Comisión provincial, que no debe imputársele, y que según el art. 134 de la vigente ley de reemplazos, sólo pueden ser incluidos en el sorteo los mozos que hayan sido clasificados sorteables, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

RECOMPENSAS

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, acerca del expediente de juicio contradictorio instruido en averiguación de la conducta observada por el sargento segundo de la **Guardia Civil** de ese archipiélago, **Clemente Francés Fuster**, en el encuentro habido entre el citado sargento y un guardia de dicho instituto con una partida de 18 malhechores, en la noche del 13 de abril de 1890, en el pueblo de Peñaranda de la provincia de Nueva Écija, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al interesado la cruz roja de plata del Mérito Militar, pensionada con 25 pesetas mensuales, y con carácter vitalicio, como comprendido en lo que prescribe el caso 8.^o del artículo 10 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 9 de marzo último, Su Majestad el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz roja de plata del Mérito Militar, pensionada con 7'50 pesetas mensuales, y con carácter vitalicio, al soldado de **Infantería**, **Perfecto Nabisaga Bergado**, en recompensa al mérito contraído por el mismo en el asalto y toma de la Cotta de Maribay, el día 28 de enero último, donde fué herido gravemente; siendo, además, la voluntad de S. M. que se den las gracias en su real nombre á todos los jefes, oficiales é individuos de tropa que tomaron parte en el hecho de armas de referencia, por su distinguido comportamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, en su comunicación de 8 del corriente, Su Majestad la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división **D. Manuel Delgado y Zuleta**, para que fije su residencia en Sevilla, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Artillería**, auxiliar de la Subinspección de Castilla la Nueva, **D. José Quiroga y Losada**, marqués de Santa María del Villar, en súplica de pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, por tiempo indeterminado, y con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á su petición, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo quedar afecto al primer Depósito de reclutamiento y reserva, según previene el art. 17 del mencionado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Ingenieros**, **D. Rafael Pascual del Povil y Martínez de Medinilla**, que presta sus servicios en la Comandancia de la Coruña, en súplica de pasar á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Castropol (Asturias), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453); debiendo quedar afecto á las reservas especiales del cuerpo, según previene el artículo 17 de la de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja** y **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DOCUMENTACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Circular. Debiendo remitirse, antes de fin de mes, al Ministerio de la Guerra, las relaciones que previene el artículo 6.º del reglamento, aprobado por real decreto de 18 de marzo último (C. L. núm. 121), para el pase de los jefes y oficiales y sus asimilados á los distritos de Ultramar, se servirá V.... enviar, antes del día 23 de cada mes, las instancias de los que soliciten la inclusión en las respectivas escalas.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 12 de mayo de 1891.

J. Sánchez

Señores Intendentes militares de los **Distritos**, Subintendente de **Málaga**, Jefe de la **Comisión de atrasos de Aranjuez**, de la **Brigada de Obreros**, del **Establecimiento Central de los servicios administrativos** y Director de la **Academia de Aplicación de Administración Militar**.

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA É INGENIEROS

Circular. Hallándose vacante la plaza de sargento maestro de trompetas del tercer regimiento Divisionario, los cabos que deseen ocuparla y se hallen declarados aptos para el ascenso, lo solicitarán en instancia dirigida á mi autoridad, antes del 25 del corriente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1891.

Burgos

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de **Artillería** de los distritos, y Coronel Comandante exento de **Ceuta**.

Circular. Existiendo en el batallón de Ingenieros de Cuba, una vacante de sargento, cuya provisión corresponde al turno de la Península, los primeros jefes de las unidades activas y de reserva de Ingenieros, se servirán remitir á este centro, para antes del 25 del corriente, relación nominal de los individuos de dicha clase que deseen ocuparla, expresando en ella la fecha de su nacimiento, entrada en caja y las de ascenso á los empleos de cabo y sargento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1891.

Burgos

Señor...